



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2017-00145-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	IVAN GUILLERMO BUENO MELO	
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA SOLIMOES URBAN S.A.S.	
DECISIÓN:	NO SE RECONOCE NI TRAMITA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0193

Se tiene que, el abogado Wilmer Ramírez Mosquera, allegó escrito contenedor del tabulado denominado "LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO", en atención al artículo 446 del Código General del Proceso, para proceder de conformidad.

No obstante, al estudiar la petición incoada, se denota que la misma fue allegada por medio del correo electrónico asignado a este Despacho¹, el día 17 de febrero de 2.023; siendo esto un obstáculo para tenerla como tal, ya que, para esa fecha, el abogado Wilmer Ramírez carecía por completo de legitimación en la causa, para actuar dentro de este litigio. Esto a raíz de la revocatoria del endoso en procuración que operó desde el pasado 17 de enero², de conformidad con el auto interlocutorio 0018, emitido el pasado 27 de enero y notificado mediante el estado 03, del 30 de enero de ogaño.

Por lo tanto, no habrá de tramitarse el memorial allegado por el profesional del Derecho, Wilmer Ramírez, por su ausencia de interés en para actuar en esta causa.

¹ prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

² Artículo 76 del Código general de Proceso.

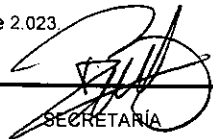
Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) Por lo expuesto, no tramitar, ni tener como tal, el memorial arrimado por el abogado Wilmer Ramírez Mosquera, el pasado 17 de febrero de ogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>071</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>01</u> de agosto de 2.023.
 SECRETARÍA